



El progreso  
es de todos

Mincomercio

69

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2022

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4417 del 16 de junio de 2022, se notificó a la parte ejecutada mediante oficio N° 2-2022-018386, remitido por correo físico certificado, en los términos del parágrafo 1° del artículo 565 del E.T. El anotado oficio fue recibido en el domicilio del destinatario en fecha 25 de junio de 2022, tal como se observa en la guía No. RA377440863CO de la empresa de correspondencia 4/72, visible a folios 66 a 67. Por consiguiente durante los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

**MONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ**  
Secretaria Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

### OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 4478

<b>EXPEDIENTE N°:</b>	6325
<b>EJECUTADO (A):</b>	<b>RED DEL MUEBLE ARTESANAL DE PUNTALARGA C.I. S.A.S.</b>
<b>NIT/CC:</b>	900.298.878-3
<b>CORREO:</b>	info@mublick.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	KM. 5 VIA DUITAMA
<b>CIUDAD:</b>	NOBSA - BOYACA

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4417 del 16 de junio de 2022, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la sociedad **RED DEL MUEBLE ARTESANAL DE PUNTALARGA C.I. S.A.S.**, identificada con NIT 900.298.878-3, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia al ejecutado conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez  
Revisó: Héctor José González Zapata

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

69

GDCC

COLOMBIA, 11 de agosto de 2022

Señores  
RED DEL MUEBLE ARTESANAL DE PUNTALARGA C.I. S.A.S.  
KM 5 Vía Duitama  
BOYACA - NOBSA

Asunto : Notificación auto No. 4478 del 05 de agosto de 2022. Exp. 6325 ✓

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
EJECUTADO: RED DEL MUEBLE ARTESANAL DE PUNTALARGA C.I. S.A.S.  
NIT/CC: 900.298.878-3  
EXPEDIENTE: 6325

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 1º del Estatuto Tributario, me permito notificarlo del auto del asunto, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante auto No. 4417 del 16 de junio de 2022, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



**HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA**  
**COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO**  
**GRUPO DE COBRO COACTIVO**

CopiaInt: Copia interna:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
<http://www.mincit.gov.co>

1WZ9 y08U yxYd iaY+ ngIM zil.8 Cg0=



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2022-023881  
2022-08-11 10:32:07 a. m.

MARTIN ORLÁNDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO  
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 01

Nombre anexos: Auto Aprobación Liquidación del Crédito Exp. 6325.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT

Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA



1Wz9 yO8U yxYd laY+ ng/M zIL8 Cg0=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

<http://www.mincit.gov.co>





GDCC

COLOMBIA, 22 de septiembre de 2022

69

Señores

RED DEL MUEBLE ARTESANAL DE PUNTALARGA C.I. S.A.S.  
info@mublick.com

Asunto : Notificación auto No. 4478 del 05 de agosto de 2022. Exp. 6325

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
EJECUTADO: RED DEL MUEBLE ARTESANAL DE PUNTALARGA C.I. S.A.S.  
NIT/CC: 900.298.878-3  
EXPEDIENTE: 6325

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 4º del Estatuto Tributario, me permito notificarlo del auto del asunto, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante auto No. 4417 del 16 de junio de 2022, dentro del proceso identificado en el pósito del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA  
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO  
GRUPO DE COBRO COACTIVO**

CopiaInt: Copia interna:  
MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



CopiaExt: Copia externa:  
472 - correo@certificado.4-72.com.co

Folios: 2  
Anexos: 01  
Nombre anexos: Auto Aprobación Liquidación del Crédito Exp. 6325.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT  
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA



DcAg toFq NZVD 7UzQ w3nD ET7z CF0=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
<http://www.mincit.gov.co>

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E85672001-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>  
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: info@mublick.com

Fecha y hora de envío: 22 de Septiembre de 2022 (10:58 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 22 de Septiembre de 2022 (10:58 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.4.4', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Network and Routing Status.Unable to route')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:



Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Auto Aprobación Liquidación del Crédito Exp. 6325.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2022-028073-Correspondencia de salida - Inicial-2192418.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 22 de Septiembre de 2022